

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13046 ZARAGOZA

Doña Adelaida Pérez-Navarro Romero, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 18 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1.- Mediante Auto de fecha 18 de junio de 2020, se ha declarado concurso consecutivo que se sigue con el n.º 366/2020, acordando asimismo la conclusión del mismo por insuficiencia de la masa activa

2.- El deudor en el concurso es: Doña Eva María Pérez Bernal, con DNI n.º 25185668R.

3.- No se nombra administración concursal.

4.- Se ha solicitado por el deudor el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho, pudiendo los acreedores personarse y efectuar alegaciones en el plazo de cinco días desde la publicación del presente edicto

5.- Dirección del Registro Público Concursal donde se insertarán las resoluciones objeto de publicidad: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Zaragoza, 3 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adelaida Pérez-Navarro Romero.

ID: A210015860-1